



# Resolución Directoral N° 107 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 04 ABR 2024

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 082-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 11 de marzo del 2024, Informe N° 113-2024-HR"MAMLL"A-OA/UEF-JVP, de la Unidad de Economía y Finanzas, Informe N° 043-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DA de la Oficina de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 11 de marzo del 2024, se resolvió: AUTORIZAR, la APERTURA del Fondo Fijo para Caja Chica, para el Año Fiscal 2024 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles); y, DESIGNANDOSE, como Responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a las servidoras: CPC. LOPEZ URBANO, Rosmery (Titular) y Bach. HERRERA GOMEZ, Elsa (Suplente); por los considerandos expuestos en la citada resolución;

Que, a través del Informe N° 113-2024-HR"MAMLL"A-OA/UEF-JVP, el Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas, solicita Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica por un monto de S/ 40,000.00 soles, bajo la responsabilidad de la servidora CPC. LOPEZ URBANO, Rosmery, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la apertura y uso del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital Regional de Ayacucho para el ejercicio presupuestal 2024, materia del presente, es por el importe de S/ 40,000.00 soles (Cuarenta mil y 00/100 soles), es para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación de nuestra institución (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque, debiendo afectarse a las específicas del clasificador del gasto público que menciona la presente resolución; así como designar al servidor en quien recaerá la responsabilidad de la custodia del fondo fijo para Caja Chica, en cuyo nombre serán girados los cheques de apertura y reembolsos correspondientes;

Que, el numeral N° 72.1 del artículo N° 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que " La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan", por lo que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;



# Resolución Directoral N° 107 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 04 ABR 2024

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR**, en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 082-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 11 de marzo del 2024, el siguiente texto:

**"AUTORIZAR**, con efectividad a partir de la emisión del presente acto administrativo la APERTURA del Fondo Fijo para Caja Chica, para el Año Fiscal 2024 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, por la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, por el monto de **S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles)**, destinados a cubrir gastos menores y urgentes de la entidad (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), desagregándose según las especificaciones que a continuación se detalla:

### META 121

### FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS

| TIPOS DE GASTOS  | CLASIFICADOR DE GASTOS                        | MONTO S/. |
|------------------|-----------------------------------------------|-----------|
| COMPRA DE BIENES |                                               |           |
| BIENES           | 2 . 3 . 1 99 . 1 99 OTROS BIENES              | 32,000.00 |
| MANTENIMIENTO    |                                               |           |
| SERVICIOS        | 2 . 3 . 2 4 . 99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | 8,000.00  |
| TOTAL:           |                                               | 40,000.00 |

**DESIGNAR**, como Responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, para el Año Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, a la servidora **CPC. LOPEZ URBANO, Rosmery**.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA  
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE HRA.  
JCHG/DIR/ADM.  
LAHM/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
HACV/J-UP.  
Rm/Selección.